

La Uruca, San José, Costa Rica, miércoles 8 de noviembre del 2017

AÑO CXXXIX

Nº 211

80 páginas



Tramite en línea sus publicaciones
en La Gaceta y el Boletín Judicial

¡Más fácil y rápido!
-nosotros le ayudamos- 

 Imprenta Nacional
Costa Rica

www.imprentanacional.go.cr

ocho días hábiles contados a partir de la publicación en un Diario de Circulación Nacional.—Larry Jiménez Pasquier, Presidente.—1 vez.—(IN2017181287).

INMOBILIARIA GUATIL S. A.

El señor: Federico Gamboa Ashc, cédula de identidad N° 1-458-0034, presidente con facultades de apoderado generalísimo de: Inmobiliaria Guatil S. A., cédula jurídica N° 3-101-184118, solicitó al Registro Mercantil, la reposición de los libros de la empresa, los cuales fueron extraviados. Se emplaza por ocho días hábiles a partir de la publicación a cualquier interesado a fin de conocer de objeciones ante el Registro Mercantil.—San José, 26 de octubre del 2017.—Lic. Arturo Varela Aguilar, Notario Público.—1 vez.—(IN2017181293).

COLEGIO DE ABOGADOS Y ABOGADAS DE COSTA RICA

El Colegio de Abogados y Abogadas de Costa Rica, avisa que mediante sentencia número 295-2017 de las 15:15 horas del 11 de junio del 2017, del Tribunal de Apelaciones de lo Contencioso Administrativo, aceptó la medida cautelar interpuesta por el licenciado José Alberto Brenes León, colegiado 2338, por lo que se levanta la sanción interpuesta mediante acuerdo 2016-24-014, de la sesión ordinaria 24-16, hasta el 10 de julio del 2017 inclusive, entendiéndose que queda habilitado en el ejercicio de la profesión desde el día 11 de julio del 2017. (Expediente administrativo 070-15).—Lic. Juan Luis León Blanco, Fiscal.—1 vez.—O. C. N° 1343.—Solicitud N° 98775.—(IN2017181381).

COLEGIO DE MÉDICOS Y CIRUJANOS DE COSTA RICA

El Colegio de Médicos y Cirujanos de Costa Rica. Comunica: La Junta de Gobierno en la sesión ordinaria del 25 de octubre de 2017, acuerda lo siguiente:

Comunicar a los médicos y al público en general, que conforme a la resolución de la Dirección General de Servicio Civil DG-140-2017, del 11 de setiembre de 2017, a partir del día 01 de julio del 2017 el salario base para profesionales en medicina (públicos y privados) y las tarifas por concepto de honorarios profesionales son los siguientes:

G-1: ¢880.555 (Médico General)

G-2: ¢987.950 (Médico Especialista)

Consulta de Médico General en consultorio privado, por primera vez.	2.5% del salario base de un G1 = ¢ 22 014
Consulta de Médico Especialista en consultorio privado, por primera vez	4% del salario base de un G2= ¢39 518
Consulta de Médico General + Certificado médico en consultorio privado	3.75% del salario base de un G1= ¢33 021
Consulta de Médico Especialista + Certificado Médico en consultorio privado.	5,25% del salario base de un G2= ¢51 867,3
Consulta Médica de seguimiento siempre que ésta sea por una misma patología y en un lapso no mayor a 30 días naturales.	a. Sin costo alguno
	b. 50% del valor de la consulta por primera vez, ya sea de Médico General o Especialista según corresponda
	c. El valor total de la consulta por primera vez ya sea de Médico General o Especialista según corresponda y si así lo considera el médico
Visita domiciliar para Médico General	4% del salario base de un G1= ¢35 222
Visita domiciliar para Médico Especialista	5.5% del salario base de un G2=

	¢54 337,25
Visita domiciliar para Médico General más certificado médico	5,25% del salario base de un G1= ¢46 229,13
Visita domiciliar para Médico Especialista más certificado médico	6,75% del salario base de un G2= ¢66 687
Certificado de defunción	7% del salario base de un G1= ¢67 180
Certificado de licencia para conducir	Precio único ¢20 000
Medicina Privada (Incluye Medicina de Empresa) Salario base G-1 o G-2 según corresponda más lo establecido en la Ley 6836: a. Antigüedad 5.5% de la base por año b. Consulta Externa 22% c. Incentivo de Zona Rural <u>El salario total se calcula de acuerdo a lo establecido en la Ley 6836</u>	G-1: ¢1 133 361,8 Ejemplo de médico general con un año de antigüedad, laborando en GAM
	G-2: ¢1 271 500,5 Ejemplo de médico especialista con un año de antigüedad, laborando en GAM
Medicina Privada, valor por hora (incluye Medicina de Empresa)	Médico General 4,86% del salario base de un G1 ¢42 795
	Médico Especialista 6% del salario base de un G2= ¢59 277
Hora de docencia médica	Grado Médico General: 1,3% del salario base de un G1= ¢11 447,2 por hora Médico Especialista: 1,5% del salario base de un G2= ¢14 819,95

	Pos grado Médico General: 1,5% del salario base de un G1= ¢13 208,32 por hora Médico Especialista: 1,8% del salario base de un G2= ¢17 783,1 por hora
--	--

Honorarios Profesionales por Peritaje Médico	
Criterio	Honorarios
Informe Médico Pericial (asesoría), sin valoración del paciente Sin asistencia al juicio.	12,10% del Salario base de un G1= ¢106 547
Informe Médico Pericial (asesoría), con valoración del paciente (valoración del expediente, valoración física y el informe) Sin asistencia a juicio.	18,20% del Salario base de un G1= ¢160 261
Asistencia a Juicio	Médico General: 4,86% del salario base de un G1= ¢42 795 por hora
	Médico Especialista: 6% del salario base de un G2= ¢59 277 por hora

Importante:

- Los dictámenes de licencia de conducir, recetarios de psicotrópicos o estupefacientes y certificados médicos de salud, son documentos especiales que se extienden a título personal del profesional en medicina, por lo que no deberán ser considerados dentro de los contratos laborales.
- Los Honorarios de Medicina de Empresa y de Medicina Privada son los mismos que los de Medicina Pública, no se hacen excepciones, así está estipulado por criterios de la Procuraduría General de la República, Contraloría General de la República y Votos de la Sala Constitucional con respecto a la Ley de Incentivos Médicos, Ley N° 6836.

En el caso de honorarios profesionales por Peritaje Médico:

- Cada uno de los rubros deberá cancelarse de manera independiente, de acuerdo con lo, solicitado al médico perito.
- Los montos establecidos corresponden al pago por cada médico perito consultado.
- Las pruebas complementarias que se requieran durante la valoración, no se contemplan en el tarifario y deberán ser canceladas al médico, perito, de acuerdo con el tarifario establecido por el CMC.
- Cuando el médico perito debe de trasladarse a zonas fuera del Gran Área Metropolitana, se deberá cancelar adicionalmente los viáticos (ejemplo dieta, kilometraje, hospedaje), según corresponda
- Ver todas las tarifas de peritaje en la página web: www.medicos.cr

Rige a partir de su publicación.

Dr. Andrés Castillo Saborío, Presidente.—1 vez.—(IN 2017181463).

VILLA MACAW SOCIEDAD ANÓNIMA

El suscrito Luis Paulino Ocampo Álvarez, cédula de identidad siete-cero cero cuarenta y tres-cero seiscientos setenta, actuando en su condición de presidente con facultades de apoderado generalísimo sin límite de suma, de la entidad Villa Macaw Sociedad Anónima, cédula de persona jurídica tres-ciento uno-cuatrocientos sesenta mil seiscientos veintidós, informa que los libros legales de su representada se extraviaron en circunstancias desconocidas, sin saber su paradero a la fecha, por lo cual va a solicitar al registro nacional la reposición de los mismos.—San José, veintisiete de octubre del dos mil diecisiete.—Luis Paulino Ocampo Álvarez, Presidente.—1 vez.—(IN2017181634).

VICECARU SOCIEDAD ANÓNIMA

Presente ante esta notaría, el total del capital de Vicecaru Sociedad Anónima, Vicecaru Sociedad Anónima, cédula jurídica N° 3-101-073672, solicita al Registro Nacional reposición por extravío, de los libros legales: actas de Asamblea de Socios, de Registro de Socios y de Actas del Consejo de Administración. Es todo. Licda Wendy Barboza Arguedas, cédula de identidad N° 112450597, Abogada y Notaria.—San José, 30 de octubre del 2017.—Licda Wendy Barboza Arguedas, Abogada y Notaria.—1 vez.—(IN2017181735).

TRANSPORTES MARXIN DEL SUR S. A.

Mediante escritura N° 123-28, otorgada ante mí, la sociedad Transportes Marxin del Sur S. A., cédula jurídica N° 3-101-466950, ha solicitado al Registro Nacional la reposición de los libros de Registro de Accionistas, Actas de Consejo de Administración y Actas de Asambleas de Socios, tomo uno, por extravío de los mismos. Se otorga un plazo de ocho días hábiles a partir de la publicación para escuchar oposiciones en mi Notaría en San Isidro de Pérez Zeledón, Barrio San Andrés, Residencial El Bosque, 100 metros al este y 50 al sur de la entrada principal, o al correo electrónico rojip55@hotmail.com.—San Isidro de Pérez Zeledón, 30 de octubre 2017.—Lic. Ronny Jiménez Porras, Notario.—1 vez.—(IN2017181765).

KING ENTERPRISE SOCIEDAD ANÓNIMA

Yo Ricardo Muñoz Sosa, portador de la cédula de residencia número ciento diecinueve-dos mil cuatro-cero mil novecientos catorce, en mi calidad de presidente y representante legal de empresa King Enterprise Sociedad Anónima, con cédula jurídica número tres-ciento uno-seiscientos diez mil setecientos noventa y nueve, solicito al Departamento del Registro de Personas Jurídicas la reposición de Libros de Registro de Socios-1, Libro de Actas de Asamblea de Socios-1, Libro de Actas del Consejo de Administración-1, los cuales fueron extraviados. Se emplaza por ocho días hábiles a partir de la publicación a cualquier interesado a fin de oír objeciones ante el Registro de Personas Jurídicas.—San José, veintisiete de octubre del dos mil diecisiete.—Licda. Hannia Ross Muñoz, Notaria.—1 vez.—(IN2017181771).

NORTH PACIFIC TOURS SOCIEDAD ANÓNIMA

North Pacific Tours Sociedad Anónima, cédula jurídica N° 3-101-423049, anuncia la reposición de sus libros legales, por motivo de extravío. Es todo.—Lic. Omar Ayales Aden, Notario.—1 vez.—(IN2017181779).

INVERSIONES ESJONA DE HEREDIA S. A.

El señor Juan Enrique Herrera Fernández, cédula de identidad número dos-cero trescientos noventa y nueve-cero cero treinta y uno, quien comparece calidad de presidente de la sociedad denominada Inversiones Esjona de Heredia S. A., cédula jurídica número tres-ciento uno-ciento setenta y seis mil cuatrocientos ochenta y nueve, avisa de la solicitud por primera vez de la legalización de libros de esta sociedad.—San Isidro de Heredia, a las quince horas del treinta y uno de octubre del dos mil diecisiete.—Licda. Gabriela Oviedo Vargas, Notaria.—1 vez.—(IN2017181808).

MESHEN BRENS SOCIEDAD ANÓNIMA

Yo: Bernal Mesén Brenes, cédula N° 1-354-936, como representante legal de la sociedad: Meshen Brens Sociedad Anónima, cédula jurídica N° 3-101-276051, solicito al Departamento de Personas Jurídicas del Registro Público, la reposición de los libros tomo: 1 del libro de Actas de Consejo de Administración; el tomo: 1 del libro de Registro de Socios, tomo: 1 del libro de Asamblea de Socios, los cuales fueron extraviados. Se emplaza por 8 días hábiles a partir de la publicación a cualquier interesado a fin de oír objeciones.—Alajuela, 09:00 horas del 26 de octubre del 2017.—Licda. Guiselle Arroyo Segura, Notaria.—1 vez.—(IN2017181844).

UNIÓN DE CONSERJES DE EDUCACIÓN PÚBLICA (UCEPA)

Quien suscribe, Elsa Gómez Molina, actuando como Secretaria General del Sindicato Unión de Conserjes de Educación Pública (UCEPA), cédula jurídica número tres-cero once-cero setenta y un mil ciento cincuenta y tres, situado de la Clínica Santa Rita, 50 metros al oeste y 50 metros al sur, casa número 832. Comunicamos que en razón de que por causa involuntaria se extraviaron los libros de Diario, Inventario y Balance y Mayorización, solicito la siguiente publicación. Se emplaza por ocho días hábiles a partir de la publicación a cualquier interesado a fin de oír objeciones al respecto.—San José, 31 de octubre de 2017.—Elsa Gómez Molina, Secretaria General.—1 vez.—(IN2017181861).

DIMENSIONES CERCANAS ZDG SOCIEDAD ANÓNIMA

Yo, Daniela Marín Gutiérrez, portadora de la cédula de identidad número uno-quince veintiséis-cuatrocientos cinco, vecina de San José, actuando en mi condición de presidenta, con facultades de apoderada generalísima sin límite de suma de la sociedad Dimensiones Cercanas ZDG Sociedad Anónima, cédula de persona jurídica número tres-ciento uno-quinientos veintisiete mil ochocientos sesenta, domiciliada en San José, Montes de Oca, Sabanilla del Súper Mercado La Cosecha, trescientos metros al norte y ciento cincuenta metros al sur, por medio de la presente procedo a comunicar y notificar el trámite de reposición de libros sociales, de dicha entidad, domiciliada en San José, Montes de Oca, Sabanilla del Súper Mercado La Cosecha, trescientos metros al norte y ciento cincuenta metros al sur. Se cita y emplaza por ocho días naturales a todos los interesados para hacer valer sus derechos en el domicilio social de la entidad.—San José, 03 de agosto 2017.—Daniela Marín Gutiérrez, Presidenta.—1 vez.—(IN2017181947).

COMERCIALIZADORA DE INVERSIONES

FRANVITA LIMITADA

Yo, Daniela Marín Gutiérrez, portadora de la cédula de identidad número uno-quince veintiséis-cuatrocientos cinco, vecina de San José, actuando en mi condición de Gerente, con facultades de apoderada generalísima sin límite de suma de la sociedad Comercializadora de Inversiones Franvita Limitada, cédula de persona jurídica número tres-ciento dos-cuatrocientos treinta y cinco mil ochocientos cincuenta y siete, domiciliada Cartago, La Unión Tres Ríos, Dulce Nombre detrás de las Aldeas S.O.S, por medio de